

DGSE

Doctorado
en Geomática y
Sistemas Espaciales.

Los aspirantes a ingresar al DGSE deberán presentar en el Instituto Gulich una solicitud de admisión dirigida al Director del DGSE, en la que conste la siguiente información:

- a)** Fotocopia legalizada del título de grado universitario. En caso de provenir de universidad extranjera, deberá presentarse convenientemente apostillado.
- b)** Fotocopia legalizada del certificado de materias rendidas donde figure el promedio final, incluido aplazos. En caso de provenir de universidad extranjera, deberá presentarse convenientemente apostillado.
- c)** Fotocopia del DNI o Pasaporte donde figure el domicilio legal del postulante.
- d)** Certificado de dominio funcional del idioma español CELU (nivel intermedio o avanzado) si correspondiera.
- e)** Currículum Vitae del Postulante firmado en todas sus hojas donde conste domicilio legal, teléfono de contacto y correo electrónico. Cualquier modificación de su domicilio legal y dirección de correo electrónico deberán comunicarse dentro de los diez (10) días después de ocurrido/s.
- f)** Propuesta de lugar de trabajo, con informe de disponibilidad de equipamiento, infraestructura y recursos, donde se desarrollará la tesis.
- g)** Conformidad de las autoridades responsables del lugar de trabajo donde se realizarán las actividades.
- h)** Carta de aceptación de Director de Tesis (y Codirector de Tesis, cuando corresponda) propuesto.
- i)** Currículum Vitae del Director de Tesis (y del Codirector de Tesis, cuando corresponda).
- j)** Plan de Tesis Doctoral según lo indicado en próximo artículo.
- k)** Sugerir una lista de tres (3) integrantes para la Comisión Asesora de Tesis o de un Codirector y dos (2) integrantes. Esta deberá incluir los currículums de los mismos y contar con el acuerdo del director.

El CAD evaluará la solicitud de admisión en un plazo máximo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la recepción de la solicitud a la Carrera del Doctorado, procediendo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° del Reglamento del DGSE.

LA INSCRIPCIÓN SE CONSIDERARÁ COMPLETA CUANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN SEA
RECIBIDA EN FORMATO PAPEL IMPRESO EN EL INSTITUTO GULICH



Doctorado
en Geomática y
Sistemas Espaciales.

PLAN DE TESIS DOCTORAL

Deberá estar redactado en un máximo de seis (6) páginas, sin considerar las referencias. Deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- ▶ Título del proyecto.
- ▶ Antecedentes sobre el tema.
- ▶ Plan de Tesis Doctoral, incluyendo hipótesis, objetivo/s, factibilidad, materiales y métodos.
- ▶ Cronograma de actividades
- ▶ Relevancia del proyecto.
- ▶ Bibliografía.

El Plan de Tesis Doctoral deberá ser original y demostrar explícitamente que constituye un avance significativo en el área de la Geomática y Sistemas Espaciales y estar firmado por el alumno, su director y codirector si correspondiera.

Este plan deberá contemplar que al menos el 50% del tiempo incluido en el cronograma de actividades sea desarrollado en el IG o en otra dependencia de la UNC.

ADMISIÓN E INGRESO A LA CARRERA:

La aceptación del Postulante y del Plan de Tesis Doctoral, se realizará siguiendo las siguientes instancias:

- ▶ El CAD evaluará si el Plan de Tesis Doctoral es aceptado sin cambio alguno, si requiere cambios, o si es rechazado. Para esta tarea requerirá una evaluación externa por escrito de al menos 2 (dos) especialistas en el tema. El Plan de Tesis Doctoral, modificado de acuerdo a las sugerencias, será reconsiderado una única vez, resolviéndose su aceptación, en los términos de este artículo, o su rechazo. El CAD evaluará el cumplimiento de los aspectos formales expresados en este Reglamento, particularmente la calidad científica del proyecto y la pertenencia al área de la Geomática y Sistemas Espaciales.
- ▶ En base a esta evaluación, el CAD, recomendará al CAIG dar curso a la admisión o rechazarla en caso de una objeción fundamentada.
- ▶ El CAD propondrá también al CAIG los miembros para la Comisión Asesora de Tesis pudiendo recomendar en esta instancia la inclusión de un Codirector.
- ▶ Tomando en cuenta la opinión del CAD, El CAIG resolverá sobre la admisión o rechazo del Postulante para ingresar al DGSE.
- ▶ Seguidamente el CAIG designará la Comisión Asesora de Tesis, en base a lo propuesto por el CAD. Si la propuesta del CAD no es aceptada, el CAIG solicitará al CAD la elevación de una nueva propuesta de CAT.
- ▶ La Comisión Asesora de Tesis realizará una primera reunión con el Postulante, en no más de 60 días corridos luego de su designación. En esta primera reunión se evaluarán las condiciones académicas del Postulante así como la calidad, pertinencia y factibilidad del Plan de Trabajo pudiendo sugerir modificaciones. Asimismo la Comisión Asesora de Tesis, generará la propuesta de Cursos de Formación Superior para el postulante (plan que deberá ser aprobado por el CAD).